777

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 18 DIC 2020

Proceso Nº 2018-605-00

En virtud a que el mandamiento de pago fue negado, por secretaría entréguese la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose, previa las constancias de rigor.

De la misma manera, por secretaría prográmese cita a ambas partes, con el fin de que retiren los documentos y copias de estos, que estimen necesarios.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 077
Fijado hoy 18 DIC 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario